Sábado 22 de Julio de 1865. MONTEVIDEO. 2ª Época—Año 2º—Núm. 275.

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 63,
Donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes ... 2 ... moneda nacional.
Por 6 meses ... 10 ...
Número suelto 1 real.

Redactor principal: Dr. D. José P. Ramirez.

Almanaque.

JULIO 22.

El Tránsito de Santa María Magdalena en Marsella, de la cual lanzó el señor siete demonios, y fué la primera que mereció verle resucitado.

Santa Sintica, en Filipos, de quien hace mencion el apóstol San Pablo.

El Tránsito de San Platon, mártir en Ancira de Galacia; el cual por mandato del vicario Agripino fué azotado y despedazado con uñas de fierro y de otras maneras cruelmente atormentado, hasta que degollándolo entregó al señor su alma invencible.

San Teófilo, pretor en Chipre, á quien prendieron los árabes y como no le pudiesen vencer con promesas ni con amenazas para que negase á Jesucristo, lo degollaron.

San Cirilo, obispo en Antioquía, esclarecido en doctrina y santidad.

San Menelero, abad en territorio de Auvergne, en Francia.

San Wandregisilo, abad en el monasterio de Blandino, esclarecido en milagros.

San José, conde de Scitópoli en Palestina.

Efemérides.

1812—Ensayo de fundicion de piezas de artillería en Buenos Aires, dirijido por D. Angel Monasterio. Consistía en un mortero cónico de 5 pulgadas á la Gomer.

1814—Aparece en nuestras balizas la flotilla sutil española que se había internado en el Rio Negro con motivo de la toma de Montevideo, á cuya frente se encontraba, y se entregó al Gobierno de Buenos Aires por capitulacion propuesta el 8 del mismo mes.

1832—Muerte de Napoleon II en Viena.

AGENTES

Encargados de recibir avisos, suscriciones y solicitadas, y de cobrar su importe:

En Paris, Don Ernesto Martinet, Calle Laval N. 12.
En Madrid, para toda España—D. Carlos Bailly Bailliere, librero de cámara de SS. MM., plaza del Príncipe D. Alfonso, N. 16.
En Londres—Strand, 444.
En Buenos Aires—D. A. Fernandez, Librería é Imprenta á Vapor calle del Perú, N.º 147 y 151, la «Agencia Argentina.»
Rosario de Santa Fé—D. Andrés Gonzalez [illegible]
En Mercedes—[illegible]
En Canelones—[illegible]
En Colonia—[illegible]
En San Salvador—[illegible]
En el Cerrito—D. Lisandro Arambes.
En Las Piedras—D. José Cabrera.
En Pando—D. Estevan Ledesma.
En Paysandú—D. Cayetano Alvarez y D. Juan Larrey.
En Fray Bentos—D. [illegible]
En Minas—D. Juan Cossa.
En Rocha—D. Martin Sanchez.
En San Carlos—[illegible]
En Santa Lucía—D. Pedro Lalleca.
En la Florida—D. José Vallejo.
Y para los demas departamentos: Cerro-Largo, Salto, Soriano, Durazno, Maldonado, Nueva-Palmira, Porongos, San Carlos, y Tacuarembó.

EL SIGLO

Los juicios de Imprenta bajo la dictadura.

No somos de cierto, de los que todo lo vemos por el prisma alhagüeño de nuestros deseos é intereses, pues hemos combatido mas de una medida arbitraria, mas de una tendencia esclusivista, pero somos justicieros y queremos consignar los hechos que abonan en favor del espíritu liberal de la situacion, que se abre camino á traves de las preocupaciones que se esplotan, y de los odios que la *Reforma* se empeña en resucitar con toda la impudencia que se necesita para traerlos hasta la misma época, que en momentos lúcidos acaba de [illegible], que en sus abisales(?) de toda nocion de dignidad y de derecho, se encontró á la [illegible] y sangrienta tiranía.

Queremos consignar esos hechos, porque las falsas declaraciones con que la *Reforma* los ha acompañado, enlodando *requiebis*(?) mas ó menos solemnes y sentidos á la libertad de Imprenta, que en su enferma imaginacion veía ahogada, pudieran haber impedido á los que no han seguido las alternativas y peripecias de esos juicios, apercibirse de la verdad que de ellos se desprende.

Esa verdad puede formularse de este modo:

Los juicios han tenido lugar, con perfecta tranquilidad y órden, sin tumultos, sin *mashorca*, sin que á nadie se haya inferido un vejamen por atroces que fueran las injurias ó calumnias, y todas muy naturales y que ni siquiera debieran mencionarse, si no fuesen una verdadera novedad de diez años á esta parte.

La *Reforma* tres veces acusada, ha sido dos veces absuelta y una vez condenada en términos completamente ilusorios.

La Reforma, acusada por el Fiscal á consecuencia de graves é infamantes imputaciones hechas á los miembros del Superior Tribunal de Justicia, fué condenada por el primer jurado, y absuelta en última instancia por el jurado de apelacion. En nombre de los principios mas liberales y democráticos, quedando consagrado desde entonces, que la accion fiscal no puede estar jamas autorizada para acusaciones políticas.

La Reforma, acusada por D. José Cándido Bustamante por injurias é imputaciones calumniosas al partido liberal, fué absuelta en nombre de los mismos principios, quedando consagrado para siempre que las apreciaciones meramente políticas, y sobre sucesos del pasado, no pueden caer bajo la jurisdiccion de los Jurados.

La Reforma acusada últimamente, por la reproduccion y aceptacion de las doctrinas consignadas en un artículo de un periódico estranjero, condenada en primera instancia por un jurado, que sin duda concedió demasiado á la pasion política y á la indignacion del momento, acaba de ser absuel-

ta, porque en último resultado, eso importa la prohibicion de escribir por seis meses, impuesta á un quidam, colocado de pantalla por los escritores de *La Reforma*.

Es *La Reforma* misma la que dá esta inteligencia al resultado del juicio, y *La Reforma* la que aplaude la elocuencia de su defensor y la imparcialidad de sus jueces.

Y advirtamos que todo eso, ha pasado á pesar del abandono hecho de su causa por los escritores de *La Reforma*, confiando á sus propios adversarios la tarea de salvar la libertad de imprenta comprometida por esceso celo del ministerio fiscal y por equivocadas apreciaciones de algunos ciudadanos.

A despecho pues, de todas las causas que concurrian contra *La Reforma*, á despecho de las influencias abusivas que se pretendian hacer valer, el buen sentido del partido liberal, esa probidad política y el callo inquebrantable que rinde á los principios de su credo, han podido mas que todo, y bajo la misma dictadura, se han reivindicado principios desconocidos y conculcados desde algun tiempo atras.

Dejamos consignados esos hechos que á la verdad tienen un valor inapreciable, y que abren el corazon á las mas dulces esperanzas para la época de la reconstruccion constitucional del país.

Peor que callar.

Peor que callar es, de cierto, escribir sandeces y no contestar directamente, pues mientras nosotros rebatimos uno por uno los argumentos de los escritores de la *Reforma*, el que ayer se apodera de la pluma de oro del escritor B., solo se ocupa de juzgar nuestro artículo-contestacion, bajo el punto de vista de su mayor ó menor lucidez, de su mayor ó menor energía, para concluir diciéndonos que el Dr. Acevedo tenia mucho valor personal, cosa que no negamos, y antes por el contrario reconocemos; lo mismo que sus eminentes cualidades como jurisconsulto, su honradez como hombre privado, etc., etc., lo que no quita que como periodista en el Cerrito jugará el triste rol que cabe siempre á los ciudadanos que aceptan y se someten á una tiranía torpe, cobarde y sanguinaria como la que ejercía Rosas en este país, y como la que fundó en él el mismo Oribe, ídolo de ultra tumba de los liberales é inspirados escritores de la *Reforma*.

Como á nada mas han contestado de nuestros dos últimos artículos, talvez porque el Sr. B. necesita tomarse tiempo para habérselas con el *quijote pasado* (palabra de la culta *Reforma*) que presentamos á su delicado paladar, por toda contestacion á sus reminicencias históricas sobre el fusilamiento de Dorrego y la prédica de Rivera Indarte, y el 18 de Julio, y todos los recuerdos que trae á colacion, suspendemos continuar discutiendo un pasado, que es todo miseria é infamia, para los hombres del partido que la *Reforma* quiere levantar en la opinion pública, pues desde que no se nos contesta, dariamos golpes al aire, y se creería que queremos perpetuar en la memoria de este pueblo el recuerdo de los sucesos mas negros de su historia, y conservar vivos en su corazon los ódios que engendraron.

No rehusaremos jamas la discusion del pasado, pero no lo traeremos á colacion sin objeto.

Por lo demas, eso de huir y recibir las estocadas por la espalda, es una baladronada que no merece contestacion.

Nueva defensa del Dr. Fernandez.

La que á continuacion publicamos, la recomendamos especialmente á *La Reforma Pacífica*, que pretende que los escritores de nuestro partido, no han hecho ni hacen mas propaganda que la del odio y el esterminio.

Esas ideas que vierte hoy el jóven Dr. Fernandez, son las mismas que proclaman nuestros escritores liberales desde D. Florencio Varela hasta la fecha, y desafiamos á *La Reforma* á que nos señale uno entre los suyos que haya hecho semejante propaganda.

La damos en seguida:

Señores Jurados:

Despues del desgraciado resultado que tuvieron mis esfuerzos, en el Juri anterior, venia á este desmayado y con poca esperanza, porque cuanto mas grande é inesperada es la injusticia, mas quiebra el espíritu y abate el ánimo; pero cuando he visto al señor Fiscal, al representante de la ley, recurrir á la argucia y al sofisma en las articulaciones que acabais de resolver, para eludir el fallo de este nuevo juicio, he comprendido que no tiene confianza en ese fallo y entonces he adquirido yo la que me falta.

Vengo á pediros SS. Jurados, la revocacion de la condenacion pronunciada contra mi defendido por el Jurado que os ha precedido, y vengo con confianza, porque vuestro carácter y vuestras cualidades personales me garanten la altura é imparcialidad de vuestro juicio, y no dudo que levantareis esa condenacion injusta, absolviendo á mi defendido de la acusacion entablada.

Desgraciadamente, SS. Jurados, mis previsiones y mis esperanzas sufrieron en el Jury anterior un triste desengaño. Yo creí que *La Reforma* seria absuelta en este juicio en virtud de las poderosas razones que invoqué en mi defensa; pero los Jurados que os han precedido animados sin duda de resentimientos y pasiones de que debian haberse despojado al entrar á este recinto y al jurar sobre el Evanjelio, desoyeron esas razones, se olvidaron de ese juramento y pronunciaron un fallo injusto, anti-liberal y absurdo.

Debo haceros notar, SS. Jurados, en uso del sagrado derecho de defensa que debe ser ilimitado, y aunque tenga que herir algunas susceptibilidades, que felizmente la autoridad del veredicto apelado no es muy respetable.—La suerte me fué adversa, SS. Jurados. En vez de haberme dado por jueces, hombres nuevos, ajenos á las inveteradas preocupaciones de partido, amantes de la libertad y de bastante valor para servirla, pese á quien pesare, me designó hombres antiguos en su mayor parte, en nuestra escena política, muy patriotas y de muy buena voluntad, sin duda, para servir á su patria y á su partido, pero que no conocen otra manera de servirlo que la de perseguir y anonadar al adversario.

De tales hombres no podia esperarse otro fallo. Solo dos de ellos, y me complazco en esceptuarlos los SS. Castellanos y Lergeré comprendieron su verdadera mision y votaron por la absolucion de mi defendido, firmando discordes el veredicto apelado—Respecto á los demás, el Sr. Fiscal me llevaba tanta ventaja como la que yo creo llevarle ante vosotros ahora, porqué para vosotros hombres independientes y de principios, la voz del Sr. Fiscal representante del poder, no ha de tener mas eco que la voz mia representante en este momento de la libertad y del derecho, y habeis de tener la suficiente ilustracion y altura para salvar la justicia en vuestro fallo y ahorrar á nuestro partido un antecedente deshonorable.

En mi anterior defensa demostré Sres. Jurados, que el artículo acusado no ha podido serlo por ser transcripto de un periódico publicado en país estrangero—Que aunque pudiese ser acusado ese artículo, no constituye un delito contra la sociedad, porque la propaganda de la «Reforma» si bien revela la intencion de producir la rebelion ó la anarquía, está muy lejos de conseguirlo como vosotros lo sabeis, Sres. Jurados, y por consiguiente desde que no se traduce en hechos alarmantes, desde que no constituye un peligro ó una amenaza para el órden público, no nos ofende, propiamente, no delinque y por lo tanto no podemos castigarla. Por último, prescidiendo del aspecto legal del caso, hice ver á los Jurados que las propias conveniencias y el lustre de nuestro partido, reclamaban la absolucion de la *Reforma*. Pero ellos no creyeron hacer caso de ninguna de estas consideraciones y pronunciaron su veredicto con absoluta prescindencia de ellas, por mas que eran muy atendibles y legales. Como tal vez algunos de los Sres. Jurados no hayan leido mi anterior defensa, aunque se ha publicado, pido al Sr. Presidente se sirva mandarla leer por el actuario.

(*Fué leida.*)

Podria estenderme, Sres. Jurados, en mas estensos desarrollos sobre los diversos tópicos que comprende la defensa que acaba de ser leida, pero me limitaré para no cansaros, á refutar brevemente las objeciones que se oponen á la absolucion del diario acusado.

Generalmente los que piden su condenacion y quisieran no solo que se le castigase sino que se le impidiese hablar en adelante, no desconocen que tales medidas son atentatorias á la libertad, pero las justifican, ó creen justificarlas, diciendo que la situacion por que atravesamos las autoriza y lejitima. Estamos, dicen, empeñados en una guerra con un país estrangero: por consiguiente no debemos permitir que se juzgue y se condene nuestra causa, no podemos tolerar que se desprestigie nuestro ejército y que se aplauda á nuestro adversario. La libertad solo puede existir en épocas normales, pero en los momentos difíciles por que pasamos, debe suprimirse ó restringirse á los límites que exija la necesidad y la conveniencia.

Yo sé bien, Sres. Jurados, que hay momentos supremos en la vida de los pueblos en los que, como se ha dicho muchas veces, es necesario cubrir con un velo la estátua de la libertad. Pero nos hallamos acaso por desgracia en uno de esos momentos? Nó, Sres. Jurados, porque si bien es cierto que estamos empeñados en una guerra estrangera, no es menos cierto que el éxito de esa guerra no puede ser dudoso para nadie, y que gozamos en el interior de una tranquilidad perfecta. Vosotros lo sabeis tan bien como yo, Sres. Jurados: es tan simpático á la poblacion en general el partido de la situacion; era tan anhelado su advenimiento al poder, despues de haber estado despojado de él por tantos años, que al dia siguiente del triunfo de la revolucion, no quedó en pie un solo elemento disolvente que pudiese importar un peligro ó una amenaza para el nuevo órden de cosas. El país entero aceptó la nueva situacion y le prestó su acatamiento.

Ahora, como entonces, la situacion es firme é inconmovible. ¿Qué tenemos que temer pues? La única arma que ha conservado contra nosotros nuestro adversario, es ese diario que me toca defender, y bien sabeis que lejos de herirnos con esa arma, solo consigue herirse á sí mismo, por que toda oposicion sistemática, como la que hace *La Reforma*, desacredita y desprestigia al partido que la dirige, fortaleciendo á aquel contra quien es dirigida.

Lejos pues de hacernos un mal el diario acusado, nos hace un bien Sres. Jurados. Sin ese diario, nuestro liberalismo habria sido siempre problemático: él ha venido á ponerlo en prueba proporcionándole por dos veces la ocasion de salir triunfante, y yo espero, Sres. Jurados, que no sereis vosotros los que le negueis el triunfo la vez tercera.

Ademas de estas consideraciones, Sres. Jurados, si condenais á *La Reforma* por consideracion á la situacion que atravesamos, si suprimis la libertad de imprenta, porque tanto vale condenarla, por razon de esa situacion, yo os pregunto: ¿Cuando vais á respetar esa libertad sagrada? ¿Mañana?—nos hallaremos talvez envueltos en una nueva guerra: nuestra vida turbulenta no nos permite contar con muchos dias serenos:—¿Mas adelante? se reproducirán probablemente las mismas circunstancias que hoy os hacen suprimirla. Entretanto yo creo, Sres. Jurados con la mas firme y sincera conviccion, que mientras no respetemos la libertad de imprenta, mientras no la asentemos sobre bases inconmovibles, nos hemos de ver siempre arrastrados por la vorágine de la guerra civil, porque las cuestiones políticas no se resuelven nunca definitivamente en el terreno de los hechos, sino en el de la libertad y del derecho.

Los acontecimientos nos dieron el triunfo el 20 de Febrero y nuestro adversario quedó vencido sin esperanza, próxima al menos, de reaccion, en el terreno de los hechos. Pero nuestro triunfo está aun incompleto, Srs. Jurados: nos resta aun vencerlo en el terreno de la idea, de la razon, de la verdad y del derecho, y para esto es indispensable que le permitamos discusion y no le privemos de la libertad de imprenta. Si procedemos del modo contrario, no harémos mas que aplazar una cuestion que ha de revivir mas tarde. Resolvámosla pues desde ya: dejémosles libertad de imprenta para vencerlos en el terreno de la discusion al mismo tiempo que nuestros hermanos de causa concluyen la obra de la Revolucion en el terreno de los hechos:—las luchas del espíritu, no son incompatibles con las de las armas.

La privacion de la libertad es el origen de todas las reacciones. Ningun partido se convence de su impotencia sino cuando se le demuestra á la luz del dia. Mientras que se le priva de la libertad se cree fuerte y poderoso, por débil que sea, y lo cree con razon, por que se halla revestido de la fuerza del derecho:—no abandona nunca la esperanza de reaccion, y un dia ú otro, se lanza á la guerra y viene á aumentar las páginas negras de nuestra historia.

Esto es lo que nos enseña nuestra esperiencia. De esa esperiencia tan amarga debemos, Srs. Jurados, extraer la firme conviccion de que mientras no resolvamos en el terreno de la libertad la eterna cuestion que venimos debatiendo hace tantos años por las armas, ninguno de los dos partidos en que se halla dividida la República podrá gloriarse de haber vencido definitivamente al otro, por mas superioridad moral que tenga sobre él;—las reacciones se sucederán unas á otras y no saldremos nunca del cáos y del desquicio de la guerra civil.

La libertad es la única que puede salvarnos de ese desquicio y tambien el partido que tenga la virtud de dársela á su enemigo será el que obtenga el triunfo definitivo. El nuestro, S. S. Jurados ha pregonado siempre esa virtud, y ahora le ha llegado el momento de realizarla.

Voy á concluir citándoos unas palabras muy aplicables al caso. Mr. Laboulage, uno de los modernos campeones de la libertad de Imprenta ha dicho.—«La libertad de Imprenta es la piedra de toque del liberalismo. Los que temen á los diarios y desconocen el rol que juegan en la civilizacion moderna, no aman la libertad, ó lo que es lo mismo, no la comprenden.»

No dejemos sentado, S. S. Jurados, que nosotros tememos la propaganda de la Reforma Pacífica.

La contestacion

DE D. LINDORO FORTEZA Á D. PEDRO CARVE.

Una persona cuyo nombre ignoramos, dejó ayer en esta imprenta una solicitada del Sr. Forteza, contestando los cargos que hizo á su finado padre D. Miguel Forteza, el tesorero Sr. Carve, y reproduciéndolos con mayor energía contra este señor.

Ese artículo, acusable por la naturaleza de los cargos que contiene contra el Sr. Carve, no puede publicarse sin que otra persona garanta su publicacion, desde que el Sr. Forteza está ausente y pretende que la situacion del país no le permite venir á sostener un juicio por la imputacion que se hace á su señor padre.

El Sr. Forteza sabe, que de cualquier escrito que se publica por la prensa, responde el autor, y en su defecto el impresor, de donde se deduce que si el Sr. Carve acusase ese artículo, tendria el Gerente de este diario que responder á esa acusacion. A fuer de leales, debemos decir que estamos muy lejos de acojer la acusacion que el Sr. Carve formuló contra el finado Sr. Forteza, pero no por esto estamos dispuestos á responder en juicio, de las imputaciones, que á su vez formula el jóven Forteza contra el actual Tesorero del Estado, por que tampoco las aceptamos.

Pero á fuer de leales tambien, debemos decir al Sr. Forteza, que pretende darse demasiada importancia, cuando afirma que la situacion del país no le permite venir á exijir contra el Sr. Carve la pena á que se ha hecho acreedor por su calumnia, pues por una parte, no hace muchos dias que cruzaba nuestras calles, amparado por las garantías que las leyes del país acuerdan á todos los ciudadanos, y por otra, las absoluciones de *La Reforma* en asuntos que interesan á la política de actualidad, deben persuadirlo de que alcanzaria completa justicia.

La época de las *mashorcadas* en las cámaras y en los juicios de Imprenta, pasó ya, y si de ello no se ha apercibido el Sr. Forteza por su ausencia del país, bueno es que lo sepa por su propio interés ya que no por el del mismo país que desprestigia, suponiendo que no habria en él, justicia para el hijo que dignamente inspirado, procurara vindicar la memoria de su padre, de una inmerecida é infamante imputacion.

Garanta otra persona presente en esta ciudad la solicitada del Sr. Forteza, é inmediatamente verá la luz pública.

SECCION OFICIAL

Estatutos del Banco Comercial

DE LA CONSTITUCION DEL BANCO.

1.º La sociedad anónima constituida por la ley del 17 de Julio de 1858, en el Banco denominado *Comercial*, se establece nuevamente con arreglo al Decreto del Exmo Gobierno Provisorio del 23 de Marzo próximo pasado, por término de veinte años, pudiendo prorrogarse por un plazo de tiempo de cinco, diez, quince ó veinte años mas, si las tres cuartas partes de votos lo determinan, bajo las condiciones siguientes:

DEL CAPITAL DEL BANCO.

2.º El Capital del Banco podrá aumentarse hasta CUATRO MILLONES de pesos divididos en DIEZ MIL ACCIONES, de cuatro cientos pesos cada una, pudiendo el Banco entretanto, funcionar con su capital actual en efectivo de cuatrocientos sesenta y un mil doscientos pesos.

DE LAS OPERACIONES DEL BANCO.

3.º El Banco está facultado para emitir billetes descontar letras, pagarés ú otros títulos comerciales á la órden y al plazo determinado. Dar fondos en Cuenta Corriente sobre conformes, fondos públicos, acciones de compras industriales á otros títulos exigibles. Recibir en cuenta las sumas que le fuesen entregadas por particulares ó Establecimientos públicos, y pagar las cantidades que estos dispongan hasta el importe de su Haber. Girar y aceptar letras á pagar dentro ó fuera del País, y practicar todo ó cualquier acto legítimo que usualmente corresponde á los Bancos, todo con sujecion al Decreto de 23 de Marzo antes citado.

4.º No serán descontadas Letras ó Vales con la firma de cualquiera de los Directorios, que no vengan acompañadas de personas que no lo sean.

5.º El Banco no podrá dar dinero sobre las garantías de sus propias acciones, pero puede recibirlas para reforzar los títulos en garantía de vales ó Cuentas Corrientes.

DE LAS ACCIONES.

6.º Las Acciones podrán ser poseidas por Nacionales ó Extranjeros.

7.º El 50% de las acciones suscriptas que aun está impago y constituye la reserva, será exigible en los términos que establezca el Directorio, y el mismo determinará el tiempo y la forma, y condiciones de la venta de nuevas acciones.

8.º Los accionistas que no efectuaren el pago de sus cuotas con la debida puntualidad, perderán en beneficio del Banco las sumas que hubieran pagado anteriormente á cuenta de suscriciones; salvo en los casos especiales, justificados debidamente ante el Directorio que tendrá la facultad de hacer la concesion á que estos dieran mérito.

DE LA REUNION GENERAL.

9.º La reunion general tendrá lugar ordinariamente á mediados de Abril y Octubre en el dia que fuere fijado por el directorio, y extraordinariamente cuando sea requerida por un número de acciones que no baje de veinte y cinco por ciento, y que represente al menos un quinto del fondo capital del Banco y cuando el Directorio lo juzgue necesario.

En las reuniones extraordinarias, la reunion no podrá ocuparse sino del objeto para que fuere convocada. La convocatoria ordinaria se hará por avisos publicados en los diarios tres dias consecutivos para la reunion.

10.º La reunion general podrá deliberar con el numero de miembros que estén presentes, siempre que estos presenten un valor igual á la cuarta parte del capital social invertido en Caja en esta fecha.

11.º Los accionistas impedidos ó ausentes podrán ser representados y votar en la reunion general por sus respectivos apoderados ó por cartas especiales á este objeto, que se archivarán en el Banco.

12.º Los votos en reunion general, serán refutados de la manera siguiente:—Una y dos acciones, un voto—tres ó cinco dos, seis ó diez tres: de once á treinta, mas un voto por cada cinco acciones, de treinta y una á sesenta, mas un voto por cada diez acciones: y ningun accionista tendrá mas de diez votos sea cual fuere el número de acciones que presente.

13.º Ningun accionista podrá tener votos en acciones transferidas, menos de sesenta dias antes de la reunion.

14.º Compete á la reunion general.

1.º Elejir los miembros del Directorio y sus suplentes por el término de un año contado siempre desde 1.º de Mayo al 30 de Abril.

2.º Nombrar una Comision de Cuentas compuesta de tres accionistas á la vez que se nombre el Directorio.

3.º Aprobar y desaprobar las cuentas semestrales.

4.º Proponer reformas en los Estatutos del Banco, siempre que la reunion se componga de un número de miembros que represente uno mas de la mitad de las acciones.

No hallándose reunido número que represente uno mas de la mitad de las acciones, se convocará una reunion extraordinaria al efecto, y si en esta no hubiese el número indicado, se volverá á citar á Asamblea General, pudiendo esta vez deliberar y determinar los miembros presentes.

DE LA DIRECCION GENERAL DEL BANCO.

15. El Banco será administrado por un Directorio compuesto de siete miembros y siete suplentes elejidos por la Reunion General de Accionistas á mayoría absoluta de votos por el escrutinio secreto. Su eleccion tendrá lugar durante el mes de Abril, y la época de cada Direccion contará siempre desde el 1.º de Mayo al 3 de Abril.

16. El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Vice-Presidente.

17. Ningun miembro del Directorio podrá entrar en ejercicio sin poseer y depositar en el Banco, el número de quince acciones, de las cuales no podrá disponer mientras fuere Director.

18. Los Directores tomarán á principio de cada mes la Inspeccion y despacho del Banco.

19. Compete al Directorio

1.º Deliberar sobre la creacion, emision y conservacion de notas.

2.º Determinar la tasa del interes, al premio del dinero que reciba, y los plazos para los descuentos.

3.º Dirijir y fiscalizar todas las operaciones del Banco.

4.º Nombrar y demitir todos los empleados del mismo y fijar sus sueldos.

5.º Proponer en reunion General las alteraciones ó modificaciones que juzgue necesarias en los Estatutos.

6.º Organizar el Reglamento interno de acuerdo con los mismos.

7.º El Directorio se reunirá dos veces por semana en los dias que él mismo determine.

8.º Aprobar los Balances semanales de las operaciones del Banco.

9.º Guardar la mas completa reserva sobre las transaciones del Banco y la representacion de los capitales en vales ó cuentas corrientes, firmando una declaracion al efecto.

10. Fijar en los meses de Abril y Octubre el dividendo que se debe repartir correspondiente al semestre que haya transcurrido.

20. Compete al Presidente;

1.º Presentar á la reunion General de Accionistas y en nombre del Director, informe de las operaciones del Banco, al fin de cada semestre.

2.º Presidir el Directorio, la reunion general de Accionistas, examinar é inspeccionar las operaciones y todos los ramos y servicios del Banco, hacer ejecutar fielmente los Estatutos, reglamento interno y las resoluciones del Directorio, debiendo mandar suspender las que considere contrarias á los mismos.

3.º Proponer al Directorio las medidas que juzgue ventajosas á los intereses del Banco.

4.º Convocar Extraordinariamente al Directorio cuando lo crea conveniente.

21. Las deliberaciones serán tomadas á mayoría de votos presentes; pero cuando hubiere empate sobre la resolucion de cualquier negocio, esta será aplazada, para ser descutida de nuevo, en la próxima sesion, y si aun en esta hubiese empate, el Presidente decidirá.

22. El Presidente ó Vice-Presidente, comparecerá diariamente al Banco.

23. La Direccion tendrá un secretario para levantar las respectivas actas, en las cuales quedarán consignadas las diferentes resoluciones que se adopten, sea en las reuniones del Directorio, ó sea en las reuniones generales de accionistas.

24. La direccion gozará por su trabajo cuatro por ciento, sobre el beneficio líquido que resultare de las operaciones del Banco en cada semestre y antes de fijarse el dividendo.

25.—La direccion establecerá el fondo de reserva destinado á cubrir las diferencias que puedan ofrecerse en los dividendos, dando cuenta en la reunion general de semestre para su aprobacion.

26. Los miembros del directorio son responsables por los abusos que practicaren en el ejercicio de sus funciones.

DE LA COMISION DE CUENTAS.

27. La comision de cuentas será compuesta de tres miembros elejidos todos los años en el mismo dia que el directorio.

28. Compete á la comision de cuentas:

1.º Inspeccionar y examinar todas las cuentas presentadas por el directorio, junto con el estado de la caja y libros del Banco, dando cuenta en reunion general de accionistas de lo que juzgue conveniente declararle.

FOLLETIN. 47

LOS CABALLEROS DEL FIRMAMENTO

POR PAUL FEVAL

[illegible]

—Señor, le dijo Conti en el momento que iba á marchar, el infante está preso, pero no será el primero que ha logrado evadirse de su encierro [illegible]

—Es verdad, respondió Castelmelhor [illegible]

Pero los momentos [illegible]

[illegible]

Este, apenas le dejó Macarone, se dejó caer sobre su escabel, y permaneció largo rato inmóvil y estupefacto. Mientras el Paduano estuvo á su lado, lo habia sostenido un ardor febril y facticio, especie de tension estraordinaria, como la que siente el que se ahoga, cuando se agarra á un monton de yerba, y como la que obliga al moribundo á asirse de una loca esperanza. Habia formado con sumo esmero un plan de salvacion, y aun lo habia puesto en práctica, y fuerza es decir que en la parte que de él dependia, habia coronado sus esfuerzos; pero ahora, que lo examinaba mejor, le parecia absurdo é insensato. En efecto, ¿cómo podia contar con la promesa del miserable bufon Ascanio Macarone? Y aun, suponiendo que la cumpliera puntualmente, ¿podia estar seguro de recibir el socorro que deseaba? Baltasar era valiente, el fraile conocia su abnegacion, pero la sutileza no era su fuerte, y por lo tanto, ¿podia suponer que habia de adivinar de buenas á primeras un enigma? Ciertamente, le era des- [illegible]

[illegible] ria! Con él debia perecer su obra, aun no acabada! Con él caia la legitimidad, ese noble sosten de los estados. Habia derribado, y no habia tenido tiempo para reconstruir. Habia permitido que Alfonso fuese desterrado, y cautivo Pedro, iba á caer por falta de apoyo: su imprudente confianza no hacia mas que protejer la perfidia del usurpador, por culpa suya iba á desaparecer del trono la dinastía de Braganza, y como sabia que toda usurpacion trae en pos guerras civiles y tempestades domésticas, como sabia que su país, rodeado de estados mas fuertes, codiciado de un lado por la Inglaterra y de otro por la España, necesitaba del valor de todos sus hijos para permanecer libre, decia, no sin razon, que su agonía iba á ser la agonía de Portugal.

Apoderábase entonces de su alma un amargo dolor. Recorria su estrecho calabozo como una fiera da vuelta dentro de su jaula de hierro. Palpaba las paredes, sacudia su puerta, y se lastimaba las manos queriendo arrancar la maciza barra [illegible]

[illegible] al pueblo. El pueblo le aguardaba en la plaza del convento de Jabregas, y sin duda en aquel mismo momento mil voces le llamaban y reclamaban [illegible]

—¡Y él entre tanto no podia responder, él iba á morir!

Como generalmente acontece, la atonía sucedió de pronto á aquella fiebre: abrumado de cansancio y fatiga, volvió á caer sobre su escabel, y ya no se movió.

En este momento de inmovilidad y de silencio oyó á su vez ruido de voces en el calabozo vecino. Volvió la cabeza é hirió su vista un rayo de luz que penetraba por una hendidura de la pared. Arrastróse hasta aquel sitio, que formaba el ángulo de su calabozo mas distante de la puerta, y pegó su ojo á la abertura, empero nada pudo ver, porque el agujero estaba lleno de polvo y de telarañas, y mientras lo limpiaba con la punta de su pañuelo, oyó el siguiente diálogo:

—El solo sabia nuestro casamiento, decia el príncipe; él solo ha podido delatarnos. [illegible]

[illegible]

al conde de frente) Este, cuando llegó cerca de ella, saludó y dijo:

—Señora, no ignoro que mi presencia debe seros odiosa, pero es menester que escuseis esas miradas de desprecio, porque ya ha pasado para nosotros dos el tiempo de los desdenes recíprocos. Estoy demasiado alto, señora, para que el desprecio pueda llegar hasta mí, soy demasiado fuerte para tener ya necesidad de ocultar el respeto que vuestro noble carácter me inspira.

Y, haciendo otra reverencia con aire de gravedad, continuó dirigiéndose al príncipe.

—Señor, sois culpable de lesa majestad. Vuestra vida no está protejida, como la de la reina, por el temor que inspira un rey fuerte y siempre victorioso.

—Seré juzgado por los estados del reino, respondió el infante. Si me condenan, marcharé al suplicio sin murmurar.... Pero á lo que no puedo resignarme, Castelmelhor, es á sufrir la presencia de un miserable como [illegible]

[illegible]

gundos, y levantando despues la cabeza con aire altanero y poniéndose el sombrero, dijo con voz fuerte y decidida:

—Y yo preguntaré ¿quién se atreve á tomar el título de hermano del rey? Aquí ya no hay rey, Pedro de Braganza.

El infante y la reina se miraron con asombro.

—O por mejor decir, añadió Castelmelhor, el Portugal ha mudado de soberano, y solo D. Simon de Vasconcellos y Souza tiene derecho para llamarse hermano del rey.

—¡Vasconcellos! repitió la reina.

—¡Bien sabia yo, que estaban de acuerdo! esclamó D. Pedro con una especie de alegría. ¡Bien decia yo que se parecian en alma y en el cuerpo! Ambos traidores, ¡ambos embusteros!

—¡No, no!! ¡es imposible! dijo la reina.

Agachado el fraile detras de la pared, se agitaba y hacia esfuerzos inauditos por derribar las piedras jigantescas que le separaban de la cámara real, porque la escena que allí pasaba trastornaba su razon.

—Vasconcellos, continuó negligentemente Castelmelhor, no ha podido hacer otra cosa que servir á su hermano.

—¡Mientes! gritó el fraile.

La reina bajó silenciosamente la cabeza.

Al ver el fraile este movimiento, perdió el último resto de valor, y cayó de espaldas al suelo.

—Pero dejemos á D. Simon, que es un hermano digno, replicó Luis de Souza, pues yo no he venido aquí á hacer su elogio. Ya sabeis, Pedro de Braganza, que en estos momentos nada sois en el estado. Vuestra dignidad, reflejo del poder fraterno, se estingue con ese poder. ¡Yo soy el rey!

El infante hizo un ademan convulsivo como si quisiera buscar su espada.

DISPOSICIONES GENERALES.

29. El Directorio procurará siempre terminar por medio de árbitros las cuestiones que puedan suscitarse en el manejo de los negocios del Banco.

30. El Directorio queda autorizado para adoptar cualquier medida que juzgue conveniente para el crédito, seguridad y prosperidad del Establecimiento, y particularmente para que las acciones y fondos existentes en el [illegible] co, gocen de la estabilidad que las ley[illegible] dando acuerdan á la propiedad.

31. Los bienes muebles, i[illegible] del Estado que el Banco hubiere de [illegible] muebles, ó [illegible] dios conciliatorios ó i[illegible] sus deudo[illegible] menos plazo posi[illegible] judiciales, [illegible] por me[illegible]

32. El Directorio [illegible] serán vendidos, al mandar y comp[illegible] pública subasta. libre y gen[illegible] queda autorizado para de[illegible] entre [illegible] recer en juicios, y para ejercer [illegible] general administracion; plenos poderes [illegible] los cuales deben, sin reserva alguna, considerarse comprendidos todos con sujecion á estos Estatutos.

33. Las acciones que no pudieren ser colocadas en esta ciudad, en este Estado ó fuera de él, revertirán al Banco, para ser oportunamente vendidas, y el premio que se obtuviere, hará parte del fondo de reserva.

34 El Banco queda autorizado para establecer Agencias ó Cajas filiales en los pueblos de la República y fuera de ella que juzgue mas conveniente, para facilitar y estender las tranaciones, y exijiendo las garantias que juzgue necesarias prévia aprobacion de la Reunion General.

35. En el caso que resulte por las cuentas presentadas á la Reunion General, que el Banco hubiera perdido un «diez por ciento» sobre su capital efectivo, será admitida á consideracion la propuesta de un accionista para la liquidacion del mismo, y siendo apoyada suficientemente, se convocará una reunion extraordinaria al efecto, y la mayoria absoluta decidirá, debiendo efectuarse la liquidacion en el menor término posible.

36. Los artículos del Reglamento interno del Banco, que tengan referencia solamente á su régimen interno, podrán alterarse por la Reunion General de Accionistas si lo hallasán conveniente.

Pedro S. de Zumarán.
Presidente.
Manuel Herrera y Obes.
Secretario.

EXTERIOR

NUESTRO ALCANCE DE AYER

Parte Oficial.

Viva la Nacion Brasilera!
Viva S. M. el Emperador!
Viva la G. N. de la Provincia!
Viva el ejército y armada nacional!

Ilmo. y Exmo. Sr.

Participo á V. E. que ayer me uní á la brigada del Sr. Coronel Fernandez, estando él envuelto en un combate, con la vanguardia del ejército paraguayo.

Mi brigada era compuesta del 1er batallon de infanteria y el regimiento Nº 27 de caballeria.

La 1ª brigada, ya habia sufrido algun choque y perjuicio.

Con mi llegada, reforzamos el combate y hallándose el enemigo á cubierto por un fuerte bañado ó restinga que tenia á su derecha.

Hice cargar por su frente con dos escuadrones de lanceros, de los cuerpos 19 y 26, y con el batallon de infanteria de G. N. de San Borja, que estaban bajo mi mando.

El batallon cargó sobre el centro del cuadro enemigo, mientras una parte de la primera brigada los acosaba por la retaguardia. El fuego del enemigo era intenso y vivísimo. Entonces su caballeria que aun restaba del primer encuentro fué toda dispersa y cortada, y nuestros lanceros se arrojaron sobre la infanteria de ellos y les hicieron gran mortandad.

En este punto quedaron 74 hombres muertos del enemigo, consiguiendo retirarse, siempre en buen órden, un resto de 1000 hombres, que á pocos pasos ganaron el monte.

La pérdida total del enemigo se calcula en 700 hombres muertos, quedando en nuestro poder la caballada ensillada tanto de la caballeria como de la infanteria, gran porcion de caballada suelta y mucho armamento, vestuarios, sombreros y dos banderas que constan de listas azules, blancas y punzóes, de arriba para abajo y sobre fondo negro.

Nuestras pérdidas son de 151 entre muertos y heridos.

Mis heridos los hice seguir para Alegrete, porque no tenemos ni médicos ni ambulancias.

El Coronel Fernandez continúa en persecucion del enemigo, y yo solo me he detenido para hacer esta comunicacion.

El ejército enemigo queda hoy por la estancia de San Juan y presumimos que su marcha es sobre Itaquí y su número de 11 mil hombres. Trae 32 carretas. Esto lo confirma un prisionero que hicimos, jóven muy despejado.

Del otro lado del Uruguay, frente á Itaquí, se hallan mas de 6,000 paraguayos.

Dios guarde á V. E.

Campo volante en el Rincon de Bitancourt, junio 27 de 1865.

Sezefredo Alves Coelho de Mesquita.

Sr. General D. David Canabarro, jefe de la 1.ª division lijera.

Carta de persona fidedigna, fechada en Bajé, dice lo siguiente:

«El Coronel Fernandez debe tener cerca de 3,000 hombres, y tal vez llegue á ese número con los cuerpos del Teniente-Coronel Sezefredo y del Teniente-Coronel Ramirez que se le reunirán para el ataque.

«El General Canavarro aun se conserva en Iborocay.

Por lo que queda espuesto, nos parece que está conocido el plan del jeneral Canavarro; entretener al enemigo, para dar tiempo al general Osorio á cortarle la retaguardia, por la provincia de Corrientes.

Es de esta manera que podemos esplicar la *inmovilidad* de ese esperimentado general.

San Gabriel.

El 27 de Junio llegó á San Gabriel el Baron de Jacuhí con su Estado Mayor y al dia siguiente partió apresuradamente para Misiones.

El *Eco Gabrielense* dice lo siguiente:

Nuestra fuerza de estas fronteras del Cuareim, se compone de cuatro batallones de infanteria de los cuales dos son de línea y uno de voluntarios de la Patria venidos últimamente de San Borja.

La brigada de Juca Ourives que llegó el 1.º de Julio y las fuerzas del General Canavarro de la 1.ª division todos reunidos, formarán 5,600 hombres. No hablo de la fuerza de Misiones ni del cuerpo de voluntarios n.º 5 y cuerpo de caballeria N.º 23 al mando del Coronel Valença que viniendo en marcha para acá, recibieron órden de incorporarse á la brigada del Coronel Fernandez.

Chico Pedro fué llamado de Bagé con las fuerzas de línea [illegible] disponer [illegible] órden de dirigirse á Misiones.

Organizacion de fuerzas.

En la provincia de Rio Grande, continuan activamente los reclutamientos.

La presidencia ha ordenado la organizacion de dos cuerpos; uno en Bajé y otro en Vacaria y Laguna Bermeja.

Fueron tambien llamados los cuerpos de caballeria de Guardia Nacional de San Leopoldo, Sant'Ana do Rio y el 22 del Rio Pardo.

El «Gerente.»

Este paquete llegó sin novedad á Rio Grande [illegible]

«Corre el rumor de que una [illegible] paraguayos desprendida pa[illegible] fuerza de 400 pa[illegible] derrotada completam[illegible] saquear una casa, fué [illegible] nel Fredo de S[illegible] por el Teniente Coronel [illegible] San Gabriel, tomándolos de sorpresa.

Ase[illegible]

[illegible] Asegúrase tambien que ya llegaron á Uruguayana 6 batallones de la Division de Sampayo.

El «Brasil».

Este paquete no llegará á este puerto, pues el 18 debia salir de Rio Grande para el Janeiro.

(Hasta aquí la edicion de ayer.)

Buenos Aires.

Se nos ha facilitado *La Nacion Argentina* del 20 traida por el *Kepler*.

—Está listo el vapor *Libertad* armado con 2 giratorios.

—El pueblo de Itaquí fué saqueado por los paraguayos, sin respetarse ni siquiera la iglesia cuyos ornamentos fueron remitidos á la Asuncion.

—Fué despedazado un anciano paraguayo, vecino de la villa.

—Un mayor Duarte, es el gefe del ejército paraguayo que opera sobre el Uruguay en territorio argentino.

—Fué degollado en Itaquí el súbdito portugues D. Antonio Jardin Porto.

—Créese que el general Madariaga habrá llegado el 16 al Paso de los Libres con numerosos refuerzos.

—El 15 se oyeron descargas de fusileria de las inmediaciones del Ibicuy. Supónese que provendrian de las fuerzas de Canavarro.

—Entre las fuerzas con que se ha movido el general Flores, van tres batallones brasileros y el regimiento argentino *San Martin*.

—Por momentos se espera en la Concordia al general Urquiza.

—Del susodicho diario, tomamos estos sueltos.

INVASION EN EL URUGUAY.

Las fuerzas enemigas que se hallaban en las dos márgenes del Uruguay, se sabe positivamente que se componen de 10,000 hombres.

Dos mil quinientos de este lado en territorio argentino y 7,500 del otro lado en territorio brasilero.

Estas fuerzas estan completamente cortadas y en caso de ataque, no podran recibir auxilios por ninguna parte.

La fuerza mas próxima á ellos, es la de Robles que se halla á una distancia inmensa, en el Empedrado.

No podran tener de ella el menor auxilio, porque se hallan á pié y con las fuerzas argentinas de vanguardia al frente, que las forman los generales Hornos, Cáceres y Paunero.

EL GENERAL CANAVARRO

El General Canavarro con 9,000 hombres, se hallaba ya sobre el enemigo en la costa del Uruguay.

El Coronel Fernandez que al mando de 2,000 hombres forma parte de esta fuerza, se halla tambien en operaciones sobre el enemigo.

Todos los pasos del Uruguay por donde podian pasar los invasores, se hallaban defendidos por fuerzas de la vanguardia brasilera.

Con este motivo, se esperan en estos dias, sucesos de armas de la mayor importancia.

CONFERENCIA DE GUERRA.

El 17 tuvo lugar en el cuartel general de la Concordia una conferencia de guerra entre el General en Gefe, Almirante Tamandaré, General Flores y Brigadier Osorio.

Se cree que el resultado de ella, ha sido la marcha del General Flores á la cabeza de 6000 hombres de las tres armas.

Contingente de Córdoba.

Una carta del 10 del corriente, dá estos detalles sobre el motin del contingente cordobes:

El contingente contaba mas de 500 hombres, y la custodia era de 60 hombres de linea; 30 del piquete de la guarnicion de las Tunas y el resto del 6º de caballeria de linea.

La oficialidad que lleva el cuerpo es brillante, todos son jóvenes voluntarios, y algunos de ellos estudiantes voluntarios de la Universidad.

La primer noche de nuestra marcha se nos sublevó el contingente. La proximidad del monte y la noche algo nublada, así como el reducido número de la escolta que nos acompaña, favoreció la fuga de algunos de los reclutas; los que lograron escapar en número de mas de cien; quedando seis muertos, y saliendo un gran número de heridos.

El resto de la fuerza ha marchado ayer y hoy sin novedad.

Hoy quedamos acampados á 18 leguas de la capital, las que hemos andado en tres dias; ya ven que las marchas no pueden ser mejores, sobre todo para soldados que no están acostumbrados á marchar á pié.

Fusilados.

En San Luis se nos dice se sublevaron algunos soldados del contingente, pero el motin fué contenido, siendo fusilados por órden del Gobernador, tres de los principales cabecillas.

En todo el viaje de esta fuerza, no se ha notado ninguna decision, ni descontento.

(*El Pueblo.*)

[illegible]

Diferencia á favor de 1862—263.

Muertos 4,539.

De los cuales 1,365 mujeres y 3,174 varones.

Ha habido pues 553 bautizados mas, que muertos en la ciudad.

De estos datos resulta que el número de nacidos varones, es mayor que el de las mujeres en 133, pero como los muertos varones esceden á las mujeres en 1809, quedan por el movimiento natural 676 mujeres mas en un año.

Las mujeres deben felicitarse de nacer menos, pero viven mucho mas que los hombres.

Debe tenerse presente, sin embargo, que los inmigrantes inclinan notablemente la balanza á favor de los hombres, porque de los 28,534 inmigrantes, una inmensa mayoria es de hombres.

Campaña.

Matrimonios 1,675.

Bautismos 12,358.

De los cuales varones 6,277 y mujeres 6,082.

En 1862 hubo bautismos 10,649. Dando una diferencia á favor de 1863 de 1,709.

Los muertos son 6,291.

De los cuales varones 4,104 y mujeres 2,187.

Los matrimonios en la ciudad y campaña son 2,842.

Los bautismos son 17,450.

Los muertos son 10,830.

Hay en la campaña un aumento natural de poblacion de 6,067 y en la ciudad y campaña el aumento es de 6,620.

El número de personas llegadas á la provincia del estranjero por el puerto, es de 28,534.

Causa un verdadero sentimiento que la oficina estadística no pueda tener el número de personas que se han ausentado, y el de las que entran y salen por las fronteras terrestres para tener un conocimiento exacto del movimiento total de la poblacion.

Mercado Monetario.

Parece que entra en mejores condiciones.

Como dijimos hace pocos dias, el Banco de la Provincia descuenta ambas monedas, y aun cuando solo dá con parquedad el metálico, los descuentos que hace contribuyen á aumentar la abundancia de esa moneda que empieza á sentirse en plaza.

La casi seguridad de la realizacion del empréstito, hace presentir que antes de mucho, nuestro mercado monetario sufrirá un cambio notable en lo que se refiere á la tasa del interés.

Puede tambien ese hecho tener una muy directa influencia sobre el valor de nuestro medio circulante, pues los arribos de metálico van precisamente á coincidir con la época en que, por la paralizacion de los negocios, se siente menos necesidad de dinero.

El comercio y la especulacion parecen apercibidos de estos hechos, puesto que solo compran oro á plazos con una notable diferencia de los precios al contado.

Ahora se nos asegura que á fines de Agosto debe llegar una suma como de quinientas mil libras ó sean dos millones y quinientos mil pesos fuertes; y como actualmente no se importa oro, como no se exporta mientras que el cambio permanezca en sus actuales cotizaciones, esa afluencia de metálico, operará, como hemos dicho, una benéfica revolucion en nuestro mercado monetario.

(*Eco del Comercio*)

Gran Oriente del Brasil.

Por deliberacion unánime se resolvió en el Gran Oriente del Brasil, mandar un mensaje de pésame al Sr. General Webb, Ministro de la República de Estados Unidos en el Brasil, por la desastrosa muerte de Abraham Lincoln.

Una Comision de once miembros, de la cual hacian parte el gran Maestre, el gran Maestre adjunto, y otros altos funcionarios de la órden, se dirijieron á casa del Sr. General Webb y el orador de la Comision leyó el siguiente mensaje:

«Señor:—Un crímen inspirado por el mas absurdo y sangriento fanatismo, acaba de llamar al tribunal de eterna justicia á Abraham Lincoln, Presidente de los Estados Unidos de la América del Norte.

«Era él en la actualidad el mas enérjico, sinó el primero, de los representantes de la gran causa del progreso.

«Los actos de su vida lo constituyen no solo como un grande ejemplo para todos los pueblos, como un grande ciudadano de la tierra de Washington, sino tambien como un gran benefactor de la humanidad.

«Débele, pues, la masonería de todos los paises un tributo de reconocimiento, de veneracion.

«Venimos en nombre del Gran Oriente del Brasil, á manifestaros el profundo sentimiento de que se hallan poseidas todas las oficinas que trabajan en el Valle de los Benedictinos y en otros puntos de este vasto imperio.

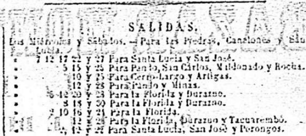
«Masones y americanos, un doble sentimiento doloroso nos domina al tener conocimiento del lúgubre atentado del 14 de Abril.

«Respetuosamente os pedimos querais trasmitir al pueblo y al gobierno de los Estados Unidos de la América del Norte, de que sois digno representante, la espresion de nuestro dolor y los votos ardientes que hace el Gran Oriente del Brasil para que la espléndida obra de perfeccionamiento moral de la especie humana, á que el ilustre ciudadano ligó eternamente su nombre, tenga gracias á vuestras instituciones, completo y [illegible]

[illegible]

[illegible]

ITINERARIO GENERAL



Administracion General de Correos.

Salidas y llegadas de los correos del interior de la República.

SALIDAS.

Para Piedras y Canelones. . . . . Los viernes.
« Santa Lucía, San José, Dolores, Mercedes, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha. . . . 1 11 y 21
« Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando y Minas. . . 1 11 y 21
« Para Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres. . . . 9 y 29
« Santa Lucía, San José, Rosario y Colonia. . . . . 6 16 y 26
« Santa Lucía, San José y Porongos. . . . . 1 11 y 21

ENTRADAS.

De Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José, Dolores, Soriano, Mercedes, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha. . . . . 1 12 y 22
« Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando y Minas. . . 1 y 21
« Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres. . . . 3 y 23
« Santa Lucía, San José, Rosario y Colonia. . . . 3 13 y 23
« Santa Lucía, San José y Porongos. . . . 8 18 y 28

NOTA.—Se previene al público que desde el 1.º de Abril al 30 de Setiembre las balijas se cerrarán á las cuatro, con escepcion de los dias festivos, que se cerrarán á las doce.

Despues de esas horas, las cartas que se echen en el buzon de esta Administracion General, quedarán detenidas hasta el próximo correo.

Mensagerías Orientales.

25—CALLE DEL URUGUAY—25

Salidas y entradas de Diligencias á la Capital

ENTRADAS.

Los Lunes y Jueves—De las Piedras, Canelones y Santa Lucía.
« 1 8 11 18 21 y 28 De Santa Lucía y San José.
1 11 y 21 De Pando, San Cárlos, Maldonado y Rocha.
8 y 23 De Cerro-Largo y Artigas.
2 y 22 De Pando y Minas.
1 8 15 y 25 De la Florida y Durazno.
5 15 y 25 De la Florida y Durazno.
7 13 21 y 30 De la Florida.
8 y 24 De la Florida, Durazno y Tacuarembó.
8, 18 y 25 De Santa Lucía, San José y Porongos.

SALIDAS.

Los Miércoles y Sábados.—Para las Piedras, Canelones y Santa Lucía.
« 7 12 17 22 y 27 Para Santa Lucía y San José.
5 15 y 25 Para Pando, San Cárlos, Maldonado y Rocha.
10 y 25 Para Cerro-Largo y Artigas.
12 y 23 Para Pando y Minas.
5 12 20 y 28 Para la Florida y Durazno.
8 18 y 30 Para la Florida y Durazno.
2 10 16 y 24 Para la Florida.
12 y 28 Para la Florida, Durazno y Tacuarembó.
12 y 27 Para Santa Lucía, San José y Porongos.

DISPOSICIONES GENERALES.

Cada pasajero puede llevar 20 libras de equipaje y por el esceso ó encomiendas hasta 50 libras pagará con arreglo á la tarifa respectiva: los equipajes como las encomiendas y correspondencia pública solo se reciben hasta las OCHO Y MEDIA de la noche.

Una vez tomado un boleto no podrá devolverse sino presentandolo VEINTE Y CUATRO horas antes de la fijada en él para la marcha, y en este mismo caso perderá lo el interesado la mitad de su valor.

No se reciben bultos que escedan de dos tercias varas de largo, media de ancho y una tercia de alto.

Siempre que haya sobrantes de equipajes ó encomiendas serán, preferidos los primeros.

El pasajero que falte á la hora fijada en el boleto para la marcha, no tendrá lugar á reclamo de ninguna especie.

LAS HORAS DE SALIDAS.

de los puntos de partida, son las siguientes.

Desde el 1.º de Noviembre al 28 de Febrero 4 1/2 de la mañana.
« « de Marzo al 30 de Abril. 5 « «
« « de Mayo al 31 de Agosto. 6 « «
« « de Setiembre al 31 de Octubre. 5 « «

Montevideo, Febrero 21 de 1865.

GERARDO SIENRA, Gerente.

Diligencias de Pando, Canelones y Santa Lucía.

La de Pando sale todos los dias á las dos de la tarde, y la de Canelones y Santa-Lucía los martes y Jueves á las 6 de la mañana.

Carrera de los Omnibus.

PARA LA UNION.

Empiezan sus viages redondos desde las 6 de la mañana hasta las 12, y desde las 2 de la tarde hasta las 7.—Precio. . . .

PARA EL PASO DEL MOLINO.

Sale de Montevideo todos los dias á las. . . . y del Paso del Molino á las. . . . Precio. . . .

Movimiento de vapores.

Salen de Montevideo de las 5 á las 6 de la tarde.

EL «RIO DE LA PLATA».

Para Buenos Aires y puertos del Uruguay. los viernes.

EL «TEVERE».

Para Buenos Aires, los lunes y jueves.

EL «URUGUAY».

Para Buenos Aires y Puertos del Uruguay, todos los Miércoles.

Salen de Buenos Aires.

Además de los tres vapores arriba indicados:

EL «IBICUY».

Para Santa Fé, saliendo todos los jueves.

EL «ERA».

Para el Uruguay hasta el Salto y Concordia, tocando en el Puerto de Gualeguaychú; sale los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27 de cada mes, á las 10 en punto.

Paquetes Europeos.

PAQUETE INGLÉS «MERSEY».

Llega del 12 al 13 de cada mes de Rio Janeiro, con la balija de Southampton y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó al dia siguiente; y vuelve de este último puerto el 28 ó el 29, siguiendo para Rio Janeiro con la balija para Europa y puestos intermedios del 29 al 31 de cada mes.

PAQUEBOT POSTE FRANCÉS «SAINTONGE».

Llega del 27 al 28 de cada mes de Rio Janeiro, con la balija de Burdeos y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó el dia siguiente y vuelve de este último puerto el 13 de cada mes, siguiendo para Rio Janeiro, con la balija para Europa y puertos intermedios, el 15 del mismo.

CARNEROS.

P. GIOT, cuyo establecimiento de animales productores está hoy ventajosamente conocido de los señores estancieros tiene el honor de repetir á esto que encontrarán en su establecimiento un gran surtido de carneros y ovejas merinas, importadas de Europa, de las razas mas puras de Ramboiullet y Negrete, á un precio módico.

En la actualidad el establecimiento tiene como vender ya animales nacidos en el pais, de superior calidad.

Consta á todos que los animales de este establecimiento están ya alimentados y van al pastoreo todos los dias, de modo que todo esto constituye una gran ventaja para los compradores. Además, son fuertes, robustos y de una constitucion inmejorable; producen mucha lana larga y fina, nerviosa y elástica.

El peso ordinario de la lana que pueden producir es el siguiente—

Carneros Ramboiullet, de 18 á 23 ℔
Ovejas idem, « 14 á 21 «
Carneros Negretes, « 14 á 20 «
Ovejas idem, « 12 á 15 «

El propietario del establecimiento invita á los señores estancieros á visitarlo, para que puedan juzgar de la superioridad de los animales y de su módico precio.

El establecimiento está situado en el antiguo saladero de Lapuente, camino de las Piedras. Por informes en Montevideo, calle Cerrito 162. n. 16.

A LO BARATO

En la Confitería del Trovador hay un rico surtido de cartuchos, cajas y figuras recien llegadas de Francia, turron de Alicante, idem del pais, dulce de frutas y confites de todas clases; se bacea toda clase de ramilletes y fuentes, se vende todo por mayor y menor, sea para la ciudad como para la campaña todo á un precio equitativo, calle del Sarandí núm. 215, ó en su fábrica calle de los 33 núm. 134. ju21—1m.

Colecciones completas.

De el Siglo.

EN SU PRIMERA EPOCA.

Desde el 1º. dia de su aparicion, hasta el de su suspension por órden de la autoridad.—Hay tres en venta en esta Imprenta.—Dirigirse á la oficina del Siglo, calle de las Cámaras nº. 41.

LEY De la Guardia Nacional.

Se han tirado algunos pocos ejemplares en hoja suelta que se venden en esta imprenta, y las principales librerias.

A 3 VINTENES.

TABLAS DE ARITMÉTICA

EN DOS PLANAS

Numeracion
Sumar — Multiplicar
Restar — Partir
Tabla Pitagórica
Números Romanos
PARA LOS COLEGIOS Y ESCUELAS
PARA LOS NIÑOS.

Acaba de publicarse una nueva edicion de estas tablas, cuya correccion se garante, y hechas á propósito para la enseñanza.

A DOS VINTENES

Se venden por mayor en la imprenta del *Siglo*.

Y por menor en la libreria de Real y Prado, Lastarria, Ibarra hijo, Maricot, etc.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital y su departamento se cita llama y emplaza á Don Jorge Hall, para que dentro del termino de treinta dias comparezca ante dicho Juzgado por sí ó por apoderado suficiente y espensado á estar á derecho en los autos que le ha promovido Don Andres Perraun por cobro de pesos bajo apercibimiento sino compareci se en el término prefijado de nombrarsele defensor de oficio pues así se ha dispuesto por decreto recaido en los autos de la materia—Montevideo, Junio 30 de 1865—*Pedro de Latorre*—Escribano Público. jl. 4-30p.

Regimiento de Artillería

PRIMER ESCUADRON.

ENGANCHE

Los individuos que quieran alistarse en una Compañía de Artillería de Plaza que se vá á formar, podrán ocurrir á la Fortaleza de San José para enterarse de las condiciones del enganche—De órden del Gefe del Cuerpo—*Aniceto Gracerus*. jl11—15p

BIBLIOTECA UTIL.

HISTORIA DE LA TIERRA.

Un tomo de 176 pág.

SEIS REALES.

Se vende en esta imprenta y en todas las librerías.

ETIENNE ISABELLE Y Cª

COMISION, CONSIGNACION

TRÁNSITO PARA TODOS PAISES.

CONSIGNATARIOS DE LA LINEA REGULAR DE LOS PAQUETES

EL HAVRE, PORTO Y LISBOA.

La casa *Etienne Isabelle y Cª* recibe consignaciones de productos del Rio de la Plata y del Brasil, sea para venderlos en el Havre, ó para exportarlos á cualquier otro mercado del continente europeo ó de las Islas Británicas, segun las órdenes recibidas al efecto.

Se encarga igualmente de la compra y expedicion de toda clase de mercancías. Jn29—pm

Armazon Hay uno en venta, que puede servir para cualquier ramo de negocio que sea—Se dará á un precio muy equitativo por ausentarse su dueño del pais, tiene vidrieras, mostrador de vuelta, etc., etc., calle de los Andes núm. 110 darán razon. jl11—15p.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital y su Departamento, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Caretero, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en la demanda que le ha entablado D. Juan José Illa, sobre injurias, bajo apercibimiento en caso de inconcurrencia de pararle el perjuicio que por derecho haya lugar; pues así se ha dispuesto en los autos de la materia—Montevideo, Julio 14 de 1865—*Pedro de Latorre*—Escribano Público. jl15—21p

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA

SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

Gran caja de ahorros

sobre títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado

para creacion de capitales,

dotes, pensiones, vindedades y rentas.

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL.

Delegado del Superior Gobierno—*Sr. D. JOSÉ MARÍA CANTILO*

(Diputado al Congreso de la Nacion)

Sócios fundadores y administradores.

Señor D. Alejo Arocena	Señor D. Bernardo Iturraspe.	Señor D. Francisco F. Moreno.
« Apolinario Benitez y Cª	« Lavallol y Ramos.	« Enrique Ochoa.
« Mariano Cabal.	« Eduardo Lumb.	« Enrique Tomkinson.
« Mariano Casares.	« Señores Matti y Mata.	« Tomas Tomkinson y Cª.
« Vicente E. Casares.	Señor D. José Martinez de Hoz.	« Zumaran y Cª.
« Viuda é hijos de Gándara.	« Mariano Miró.	

DIRECTOR GENERAL—Sr. D. Francisco F. Moreno.

Inspector general en la República Argentina y Oriental del Uruguay—Sr. D. JORGE PEREY.

Banqueros—EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Junta de Inspeccion y Fomento en Montevideo.

Presidente Señor D. Pedro Saenz de Zumaran, Cónsul H. de S. M. C.

Vice-Presidente Señor D. Agustin Cibils.

VOCALES

Exmo. Señor Dr. D. Cárlos de Castro, Ministro de Relaciones Esteriores, ex-Catedrático de Economía política.

Sr. D. Francisco J. Hocquard.	Sr. D. Patricio de Salterain.
« « Daniel Zorrilla.	« « Juan Mac. Coll.
« « Juan Quevedo.	« « Leon Domecq.
« « Federico Hamilton.	

Situacion de la compañía en 3 de mayo de 1865, al terminar los nueve meses de ejersicio.

Capital suscrito	Número de pólizas	Títulos comprados
Pesos fuertes—1,100,000	820	Pesos plata—88,000

La bienhechora del Plata recibe imposiciones desde *cinco pesos fuertes* cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales, semestrales ó semanales, que podran efectuarse en metálico, en papel m/c ó en *títulos de Crédito Público al 6 p% consolidado*, al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.

INSPECTOR EN MONTEVIDEO—Sr. D. Agustin de Castro.

Calle de Misiones 37.

Nueva invencion

Máquina para la fabricacion de ladrillos, con su pisador móvil.

Esta máquina de un sistema muy simple, puede hacer cuatro ladrillos en 10 segundos, pues, 24 por minuto, 1440 por hora; 12 horas de trabajo diario darán 17,280; contando sobre 24 dias de trabajo al mes, produce 414,720, que sobre 9 meses de trabajo dá el total de 3,732,480 ladrillos al año.

Esos 3,732,480 rendidos bajo el precio de 12 Sn. el m.l, viene á la suma de 44,795 Sn. de entrada.

Todo ese trabajo será ejecutado por 20 hombres pagados bajo el precio de 20 Sn. mensual ó sea 4,800 Sn. por año.

Los gastos de cocimiento de los ladrillos avaluados á 1$20 el mil. dá por salida 4.478$40.

El precio de las dos máquinas establecidas con madera, fierro y fundicion, serán entregadas por el inventor bajo el precio de 2,000 pesos.

El rédito del capital vertido de á 6 p. % hace la cantidad de 120 Sn., lo que dá por total de gastos Sn. 9.398 40, cuya suma rebajada de Sn. 44,795, viene á dar un beneficio de Sn. 35.397.60.

Las personas que se han de interesar en esta nueva invencion, podrán ocurrir á casa del Sr. Lambert, carpintero, calle de los 33 núm. 120, en Montevideo. jl18—p

Cabras de Angora.

Hay para vender unos pocos casales en la Caballeriza de Gomez esquina de Zavala y Cerrito—Se previene á los interesados que estos animales solo estaran aquí pocos dias | Para tratar en la misma caballeriza. jl18—15p

A los padres de familia Y A LOS DIRECTORES DE ESCUELA

PROFESOR—Un caballero francés, hombre formal, con diploma de bachiller en letras, que ha profesado algunos años ya en este pais, se ofrece para dar lecciones particulares á domicilio. Enseña francés, español, latin, aritmética, historia y geografía universal, etc.—Se aplica á enseñar á la juventud entregada á su cuidado los principios de una moral sana, verdadero fundamento de una buena educacion—Tomaria si fuera posible, dormitorio con asistencia y servicio de mesa en una casa de familia—Dirijirse á esta imprenta donde darán razon. jl18-10

Carneros Padres.

Y obejas Rambouillet—Sangre pura á precios sumamente acomodados. Dirigirse para tratar á la calle del Cerrito 103, ó en el vasto establecimiento del Paso de Casavalle (Cerrito) donde se pueden ver y tratar.

Se hallan tambien padres media sangre, muy baratos. Jl20-1 m.

Emplazamiento Escribania de lo Civil de la 1.ª Sec. Cita á D. Pedro Gonzalez Vizcaino para que dentro del término de 15 dias corridos y contados desde esta fecha, comparezca á oir providencias en los autos que sigue por los herederos de D. Jorge Uriarte Carrera con D. Juan Correa por embargo de la cuarta parte de una casa y de un campo; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho; que así lo ha dispuesto el Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Licenciado D. Saturnino Alvarez, en los actos de la materia—Montevideo Julio 15 de 1865—*Francisco Castro*.—Escribano Público. Jl 20-15 p.

ALMACEN INGLES

33—25 DE AGOSTO—35

Manteca inglesa

Jamones ingleses

Quesos ingleses

Harrenques, etc.

Todo de la mas rica calidad y á precio moderado, se están desembarcando hoy del vapor «Kepplers» de Liverpool. jl14—15p

Idioma frances Curso especial de dia y de noche—Se abrirá una clase particular el 1º de Agosto, de las 3 hasta las 5 de la tarde, y otra de las 7 ½ hasta las 9½ horas de la noche—Las personas que deseen inscribirse en dicho curso, se servirán apersonarse con el profesor en la Casa amueblada de Colon, calle de las Piedras esquina á la de Misiones, cuarto núm. 1, de las 3 á las 6 horas de la tarde, ó dirijirse á esta imprenta, donde se recibirán tambien las inscripciones—Lecciones particulares á domicilio, por el mismo profesor. jl16—14p

Cocinero Se precisa, uno que sepa bien su oficio en la calle de las Piedras núm. 120. jl18—3p

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital y su Departamento, se cita, llama y emplaza á los sucesores de D. Juan Iriart, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion de este, comparezcan por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que ha promovido D. Luis Pitto por D. Alberto de Dax, cesionario del Dr. D. Nicolás Herrera y Obes contra el referido Iriart por retencion de cupones; bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio á la herencia con quien siga la causa conforme á la ley; pues así se ha dispuesto por decreto recaido en los autos de la materia—Montevideo, Julio 12 de 1865—*Pedro de Latorre*—Escribano Público. jl 18—5p.

Ama de leche Se ofrece una en la tienda sita en la calle de la Colonia núm. 11 y 13 darán razon. jl18—5p

El que firma suplica á sus acreedores que se dignen presentarse en su casa, sita en el corralon frente al jardin de D. José Pedro, desde la fecha hasta el 5 del entrante mes de Agosto, á fin de manifestarles el estado de sus negocios y convenir el arreglo de pago de sus créditos—Así mismo suplica á las personas que le son deudores, se sirvan apresurarse á abonar lo que le deban—Julio, 17 de 1865—*Juan P. Goyeneche*. jl18—8p.

Hay en venta

EN LA CASA CONSIGNATARIA DE D. MIGUEL OYENARD

30—CALLE DE COLON—30

Vino de Burdeos de varias clases
Idem de Cette, Carlon y Seco
Idem de Champañe, de superior calidad
Cognac legítimo, en cascos y cajones
Rhom verdadero de la Jamaica, en cascos
Ajenjo en cajones, marca Silliman
Vino moscatel, del mejor que existe
Azúcar refinada
Gran surtido de tapones de corcho
Cerveza marca Bobé
Almidon americano
Surtido de pitos de fumar
Naipes franceses y españoles
Aceite refinado francés y genovés, 1ª clase
Y muchos otros artículos á precios muy acomodados.

jl20—6p

Se desea comprar una prensa de copiar Inglesa algo usada ocurrase á la calle del Cerrito núm. 82. jl20—3p.

Sebastian Carulla colchonero español ofrece al público de Montevideo rehacer los colchones á domicilio, las personas que quieran favorecerle con su confianza podrán dirigirse á la fonda de la Estrella, calle del 25 de Mayo núm. 118. Jl. 20-3 p.

Se alquilan dos casitas bajas, y una baja con todas las comodidades, ó oficinas precisas en un parage central, á quien las necesite le darán razon calle de los Treinta y Tres número 117 (en los altos). J. 20 5. p.

Sirvientas.

—Se necesitan dos. En la Calle de Zabala N. 92. Jl20-5 p.

Casa.

—Se necesita una de seis á ocho piezas, situada en la ciudad vieja. En la calle de Zabala 92 darán razon. Jl20-5 p.

Libranzas sobre España.

—Se dan por Teodoro Reissig sobre varias plazas de España—Ocurrase á su escritorio en la calle de Zabala N.º 23 II. Jl 20-8p.

Pérdida El Domingo 16 del corriente se perdió en el coro de la Matriz una cartera conteniendo solo papeles que pueden ser útiles á su dueño, se suplica á quien la haya encontrado de entregarla en la calle del Cerro N.º 54, ó en la misma imprenta. Jl20-3p

Relojería francesa

DE TEOFIL RAMELOT

346—CALLE 25 DE MAYO—346

En dicho establecimiento se encuentra un variado surtido de relojes de campana y de bolsillos de plata y de oro

SE VENDEN

POR MAYOR Y MENOR

m3—pm.

Agencia de C. Lercari—Calle 25 de Agosto 108—Se vende una casa en la villa de la Union con cinco habitaciones y en una área de 156 varas, por el ínfimo precio de 450 $ moneda nacional, quedando media cuadra de la calle principal, y esta dando la utilidad de mas del 1 p. %—Tambien hay para vender una partida de bolsas de varias clases, una partida de vino, de así surtido y garantido—*Cayetano Lercari*. jl16—12

LE TROUBADOUR EN AMÉRIQUE

CHANSONS

PAR LE PETIT

ROGER BON-TEMS

(M. Ch. LEGARD.)

Un joli volume, orné de son portrait et précédé d'une lettre du célèbre Béranger à l'auteur.

Cette publication est en voie d'exécution dans l'établissement de l'imprimerie du *Siglo*.

L'auteur, très connu par ses chansons qui ont mérité les éloges du *Maître*, le grand Béranger, est le doyen des français habitant l'Etat Oriental.

Il ne sera tiré qu'un petit nombre d'exemplaires de cet ouvrage, qui formera un beau volume, broché.

Prix : 1 piastre m/n.

Les personnes qui désireraient posséder un exemplaire de cet ouvrage, voudront bien souscrire à cet effet :

Chez M. le Docteur Léonard, rue de Buenos Aires, 279.
— « Arsène Lermitte, rue du 25 Aout, 57.
— « Bousquet, rue du 25 de Mai, 234.
Librairie Maricot, idem, 207.
Pharmacie de A. Las Cazes, rue de Sarandi, 164.
— de Roman, place de la Matriz.
— de Derrey, rue du 18 de Juillet, 118.
Ou à l'imprimerie du *Siglo*, rue de las Cámaras, 41.

L'ouvrage paraîtra dans le courant du mois de Juillet prochain. jn. 8—4m.

LA VIDA DE JESUS

POR

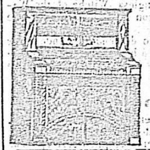
ERNESTO RENAN

TRADUCCION NACIONAL.

Un lindo tomo con 416 pájinas — $n. 1.00.

Se vende en esta imprenta y en las principales Librerias.

Pianos franceses.



Liquidacion—Precios reducidos—Casa de P. Faget, calle de Buenos Aires 175—Gran depósito de pianos de las mejores fábricas de Paris—Herz, Montal, Bord, Aucher, Detir, Scholtus, Bataille, Everard, etc. etc.

En depósito ó despachados:

ORGANOS PARA IGLESIA.

SOMBRERERIA DE LA PAZ

194—CALLE 25 DE MAYO—194

GRAN BAZAR

DE ARTICULOS ELEGANTES

NOVEDADES PARA HOMBRES Y NIÑOS

Recibido por el último paquete francés *Carmel*

Un surtido completo de SOMBREROS y GORRAS de 1ª clase.

Un variado y completo surtido de CORBATAS á «La Lavalliere», á «La Joinville», á «La Bayard», á «La Parisienne», á «La Americana», á «La Mignonettes», á «La Jeune Altesse», á «La Moscovite» y corbatas «Colliers», y de varias otras clases.

Un completo surtido de ALBUMS.

Un completo surtido de TARGETAS DE FOTOGRAFIA, incluso la de Lincoln y de Booth.

Un grande y completo surtido de fantasias, propias PARA REGALOS; muy variado y de buen gusto.

CAMISAS de hilo y de algodon, CAMISETAS de franela y de punto, CALZONCILLOS Y MEDIAS de hilo, lana y algodon.

Un variado surtido de PAÑUELOS de manos.

Riquísimas BOAS de cachemir.

Un completo surtido de CEPILLOS para ropa: cabellos y dientes.

PARAGUAS, CIGARRERAS, BASTONES, PERFUMERIA é infinidad de otros artículos.

Todo á precios

Equitativos,

Baratillo,

Baratísimos.

jl1º—pm

Dr. PEDRO BOURSE

CIRUJANO DENTISTA

DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

200—CALLE 25 DE MAYO—200

Frente á la Confitería Oriental.

Se encontrará siempre pronto para toda clase de operaciones en la dentadura, tanto de cirujia como de dientes artificiales.

Todos los meses recibe avisos de todas las mejoras hechas en el arte, tanto de Europa como de los Estados-Unidos.

Todas las obras están garantidas.

Teniendo treinta años de práctica en este pais, está seguro que puede conocer las enfermedades peculiares de este clima.

A los pobres se sacan muelas gratis, como siempre n. 18.

TENEDURIA DE LIBROS

SIMPLIFICADA Y PRACTICA

Se abrirá un curso general el 1º de Julio. Las personas que interesen inscribirse en dicho curso, se servirán apersonarse con el que suscribe en su casa calle del Cerrito núm. 159, al lado del Banco Comercial.—*S. Filon*. jl4—1m.

Se vende la herreria sita en el Cerro, á inmediaciones del muelle principal; el que se interese en la compra puede entenderse con su dueño D. Pedro Oyhenart, herrero en la Aguada. jl13—8p

Unica ANTEOJERIA.

CALLE DE ITUZAINGO NUMERO 108.

En este establecimiento se encontrará un gran surtido de anteojos para la vista, de cristales, presbites y miopes, blancos y de colores, entre ellos de doble graduacion. Dichos anteojos sirven para ver lejos y cerca, elegantes lentes de diferentes engarses, con cristales de roca, anteojos de larga vista y diferentes tamaños, gemelos marinos de mucho alcance, anteojos de teatros de diferentes formas, microscopios, cuenta hilos, y contador de lanas, Barómetros, Termómetros, higro barómetros y muchos otros artículos pertenecientes al ramo.

En este establecimiento se hace toda clase de composturas de anteojos con precision y prontitud.

Hay tambien á disposicion de los marchantes un graduador para graduar la vista á las personas que quieran saber el número fijo que tienen que usar, muy conveniente á una persona que empieza á tomar los anteojos sin miedo de que sean ni demasiado fuertes ni demasiado flojos. Este graduador se aplica hasta á los de vista miope, compresbites, ó vista cansada. J. 4—15p.

Mucama y cocinera—Se precisan calle de San José núm. 17, en los altos. jl16—5

EL IRIS

Este periódico que apareció en la capital de la República el 15 de Abril del año pasado y se suspendió en fuerza de los acontecimientos políticos el 31 de Enero del corriente año, reaparece hoy en la capital Argentina, en un teatro mas vasto, con mejores elementos y mas savia de vida, pues cuenta en su colaboracion las principales inteligencias sud-americanas, cuyos nombres aparecen al frente en la carátula.

Consta como antes de diez y seis páginas, in-4º, con formato mayor—Precio de la suscricion mensual un *peso moneda nacional*—Punto de suscricion—en la libreria y merceria del Sr. Dn. A. Bousquet, calle del 25 de Mayo núm. 232 y 234.

Se advierte que desde el próximo número se hace la publicacion, en forma de Biblioteca del segundo tomo del *Curso elemental del Derecho de Gentes*, por el Dr. D. Gregorio Perez Gomar, ex-catedrático del ramo, en la facultad de Jurisprudencia de la Universidad de la República. Los recibos serán firmados por Juan Manuel de Vedia. jl11—6p.

URGENTE

Quien carezca de ejemplares de todos los diarios publicados en esta capital desde el año 1810 hasta el presente, pueden completar sus colecciones entendiéndose con el repartidor Pereira ó dando aviso en el *Siglo*—Además se venden colecciones de varios diarios á precios sumamente módicos. jl14—6p

AGUA GARANTIDA

Para sacar manchas, pecas y barros

SE HALLA EN VENTA

217—CALLE DEL CERRITO—217

jl14—1m.

La Comision del Club Estrangero recibe propuestas hasta el dia 31 del corriente mes de Julio de las personas que quieran hacer se cargo del Café Restaurant y fonda de dicho establecimiento—Per mas informes dirijirse al director del Club C. Honoré. jl11—18

Emplazamiento Juzgado de Paz 2ª Seccion—Montevideo, 10 de Julio de 1865—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona de D. Juan Celedonio Mendez, para que en el término de quince dias contados desde la presente fecha, comparezcan ánte este Juzgado, por sí, ó por apoderado instruido y espensado; á contestar á la demanda que por cobro de pesos le vá á establecer D. Manuel Gonzalez; bajo apercibimiento que de no comparecer; le pararán los perjuicios que por derecho hubiere lugar—*Antonio Manosas*, Juez de Paz. jl13—11p

Un estrangero que conoce los idiomas español, francés, y entiende el aleman, desearia encontrar una colocacion para el servicio de una casa particular, en una casa de comercio ó en una barraca. Tiene buena letra y es capaz de llevar cuentas—Tiene buenas recomendaciones—Dirijirse á esta imprenta al Sr. L. F. jl21—16p

Universidad Secretaría de la Universidad—Montevideo, Julio 10 de 1865—Debiendo tener lugar el 25 de Agosto próximo, la colacion general de grados, se previene á los Srs. que hayan de graduarse y no hayan cumplido las prescripciones reglamentarias respecto á las pruebas literarias prévias, que deben presentarse á verificarlo hasta el 20 del mismo mes inclusive.—*El Secretario Interino.*

Ovejas finas.

Hay para vender una majada de 1,500 á 2,000—Para tratar ocúrrase á la calle del Cerrito número 97. jl12—20p

RETRATOS ABRILLANTADOS

EN RASO Y EN PAÑUELOS

GALERIA DE LA PAZ

221—CALLE 25 DE MAYO—221.

Se sacan retratos desde la miniatura hasta el tamaño natural—Como reproducciones de cuadros ó retratos por muy borrados que sean—Este establecimiento no entregará retratos que no sean al gusto de la persona—El establecimiento está abierto desde las 9 hasta las 6 de la tarde—*M. Martinez y L. Bidert.* jl. 1º 1 mes.

PILDORAS (Vegetales) AZUCARADAS



de BRISTOL.

Como se vive y como se muere—Nada hay mas fácil para una persona enferma que jeropearse hasta morir con asquerosos purgantes minerales; pero tambien está en su poder recuperar la salud y las fuerzas; echando mano de un agradable catártico que restablece las desarregladas funciones de la digestion, secrecion y expulsion, devolviéndolas á su estado de salud sin debilitar el sistema al efectuar la curacion. En las **Pildoras Azucaradas de Bristol** se hallará ese gran objeto que desde tiempo inmemorial se ha buscado y deseado en vano. Se recomiendan á los dispépticos, á los extreñidos, á los biliosos, á los reumáticos, á los hidrópicos, á los debilitados; en una palabra á todos los que padecen de cualquiera enfermedad producida por el estómago ó relacionada con él, ó con el hígado ó el vientre; en la seguridad de que á todos proporcionarán un alivio inmediato y permanente. En todos los desórdenes de un carácter crónico especialmente en el Reumatismo, Afeccion del Hígado, Hidropesia y Neuralgia; ó cuando las llagas, y erupciones forman el distintivo de la enfermedad, se debe usar la **Zarzaparrilla de Bristol** en combinacion con las píldoras, con infinita ventaja para enriquecer y purificar la sangre. Están acomodadas en frasquitos y se conservan en cualquier clima.—Ambos remedios se hallan en venta en todas las droguerias acreditadas de todo el globo.

AGENCIA EN MONTEVIDEO

DE LA

COMPAÑIA ARGENTINA

DE

SEGUROS MARÍTIMOS

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES.

Autorizada por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860.

ASEGURA, Á PREMIOS EQUITATIVOS,

RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES.

Escritorio, calle de la Reconquista núm. 83,

En Buenos Aires.

DIRECCION;

Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
« « Juan Anchorena, *Vice Presidente.*
« « Enrique Ochoa.
« « Manuel S. de Zumaran.
« « Eduardo Lumb.
« « Vicente Casares.
« « Jacobo Parravicini.

GERENTE

« « Francisco F. Moreno.

AGENTE EN MONTEVIDEO

D. Agustin de Castro, calle de Misiones núm. 77.

jn20—pm

Hay en venta lenguas saladas en barriles de seis docenas, y lenguas secas por mayor y menor á precio sumamente bajo, en el almacen de la marina, calle de Colon, núm. 40. m6—permanente.

¡¡¡ELEGANTE!!!

VARIADO SURTIDO

DE GORRAS Y SOMBREROS

DE TODA CLASE, LLEGADOS POR EL ÚLTIMO PAQUETE

Avisamos á las personas de gusto de esta capital, que en este establecimiento encontrarán, todo lo mejor que haya venido hasta ahora, y á precios equitativos.

SOMBRERERIA FASHIONABLE

312—25 DE MAYO—312

Esquina de Cámaras. jl18—15p

Edicto Juzgado de Paz 4ª Seccion—Por el presente se cita llama y emplaza á D. Juan Oyenhart, D. Pedro Biquel, D. Guillermo Soule y D. Luis Faller para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 20 dias contados desde su publicacion, por sí ó por medio de apoderado suficientemente instruido y espensado, á contestar al juicio de conciliacion que les interpone D. Luis Pitto en representacion de D. Alberto de Dax cesionario de D. Nicolás Herrera, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Montevideo, Julio 17 de 1865—*T. Tassant.* jl18—5p.

Administracion G. de Correos.

Por disposicion del Superior Gobierno se recibe y espide gratis la correspondencia para el *Ejército de Operaciones*, lo que se pone en conocimiento del público—*El Administrador.* jl14-10

EL Dr. W. W. MORGAN

Cirujano Dentista

Está establecido en Montevideo, donde continúa ejecutando TODA clase de *operaciones* DENTALES, de la manera mas *elegante y satisfactoria*.

Muestras de sus trabajos y en suma, *todos* los diferentes métodos conocidos de la profesion, se pueden ver en su oficina; como igualmente una MEDALLA, que obtuvo en los Estados Unidos en 1860 como *premio mayor* por las mejores muestras *dentales*, y la superioridad de sus emplomaduras.

81—Calle 25 de Mayo—81

jn20—3m.

Al público Y AL COMERCIO.—El procurador de números que suscribe, ha fijado su domicilio en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Sivori, cito en la calle del Juncal, núm. 133, en los altos, primer piso; habitacion núm. 3—Montevideo Marzo 1.º de 1865.—*Faustino Santos.* n. 75

Al comercio La ferretería y pinturería de Juan Riva sita en la calle 18 de Julio núm. 180 y 182, gira desde el 15 de Junio pasado bajo la razon de Giosuè Sonomi, habiéndose hecho este cargo del activo y pasivo—Quien tenga cuentas pendientes se servirá presentarlas en la misma casa, hasta el 15 del corriente—Montevideo, Julio 5 de 1865—*Julian Riva.*

En la misma casa se halla un variado surtido de ferreteria, pinturas, vidrios, piolas, hilos, bolsas, alquitran, breas, arados, kerosene, tubos, espejos, cuadros, lata, estaño, zinc, balanzas americanas, etc., etc., por mayor y menor, á precios módicos. jl7—15p

FRENTE

A la Confitería Oriental

208—CALLE 25 DE MAYO—208

Se vende un armazon en muy buen estado, con espejo y aparejo para gas, y con accion á la llave. Para tratar ocurrir á la misma casa. j8—1m.

PRONTO SE VA A ABRIR

LA GRAN

FOTOGRAFIA DEL PLATA.

170—SARANDÍ—170

jl8—15p

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la 2ª Seccion se cita y emplaza á los que ya sea á título de herencia ó como acreedores se consideren con derecho á los bienes del intestado súbdito español D. Pascacio Gonzalez Altamira fallecido en el Departamento del Cerro-Largo, para que dentro del término de seis meses contados desde la fecha se presenten á deducirlos ante dicho Juzgado—Montevideo, Junio 28 de 1865—*Cárlos Casaravilla.* jl7—15p

CLERC

CASA DE FABRICACION

101 — TREINTA Y TRES — 101

Este establecimiento ofrece toda garantía para aparejos ortopédicos, bragueros, brazos y piernas artificiales, y para todos los instrumentos de cirugía, cuchilleria, tijereria de toda clase y útiles para arboricultura, saladeros, estancias, etc.

Compostura de todos los instrumentos, comprendiendo los de matemáticas y otros muchos.

Todos los dias se afilan, y las navajas se venden garantidas, como todos los objetos de su fábrica.

En dicho establecimiento se encuentran los irrigadores verdaderos del Dr. Eguissier. m17 pm

Campo Se vende un establecimiento de campo compuesto de una suerte de estancia con ciento treinta y seis cuadras mas, donde forma un buen rincon con buen monte y buenas aguadas, y buenas poblaciones de material—Hacienda: doscientas y pico de reses, ciento y pico de yeguas—Dicho campo es situado en el departamento de Minas en la costa del arroyo de Godoy—El que se interese puede ocurrir á dicho establecimiento. jl6—15p. *Manuel Sanz.*

LA TUTELAR

CAJA DE AHORROS

SOBRE EL 3 p.% ESPAÑOL

CAPITAL SUSCRITO EN 7 DE DICIEMBRE DE 1864:

R 717,328,316,50 cts.

NUMEROS DE SUSCRICION EN IGUAL FECHA:

95,892

INSPECCION EN MONTEVIDEO

31c—CALLE DE LOS 33—31c.

permanente.

LE COURRIER DE LA PLATA

JOURNAL FRANÇAIS

PUBLIÉ Á BUENOS AIRES.

Parait tous les jours, les Dimanches et fêtes exceptés.

Prix de la souscription:

15 REAUX PAR MOIS

payables d'avance.

On reçoit des abonnements, au bureau de l'imprimerie du «Siglo»

Rue de las Cámaras núm. 41.

¡¡Elegante escritura!!—Se enseñan 6 formas distintas de escritura en varias lecciones. La inglesa en 8 lecciones, la gótica alemana ó inglesa en 5 y la redonda en 3. Será transformada en poco tiempo la escritura imperfecta, en otra hermosa, y con el verdadero tipo litográfico. Tambien se dan lecciones de gramática castellana, aritmética, geografía universal, teneduria de libros y lectura—Cerrito 153—*M. P. Rocha.* jl9—10p

Gratificacion.

En la noche de el jueves 6 del corriente, se ha perdido un prendedor de camafeo entre el Teatro de Solis y la calle del Rincon, pasando por las calles de Buenos Aires y Treinta y Tres. Al que lo entregue en el escritorio calle del Rincon núm. 46, se le dará una buena gratificacion. jl9—8p.

Carbon de luz de superior calidad, en la barraca de Solís, calle de Solís núm. 6, media cuadra de la calle 25 de Agosto. [illegible]

Vinos finos

Vino Xerez superior en barriles, de 2 y 4 @ de la acreditada marca Lacave y Echecopar.

Idem idem regular, en barriles de 1 y 2 @ de la misma marca.

Idem idem superior, en cajones de 12 botellas de la misma marca.

Idem Pajarete idem, en barriles [illegible] de la misma marca.

Idem Porto idem, en cajones de 12 botellas.

Idem Madera idem, en barrilitos de 1/16 de portugués [illegible]

Idem seco de Cádiz, superior, en cuarterolas, de la marca de Lacave y Echecopar [illegible]

Se venden á precios moderados en el escritorio de Teodoro Reissig, calle de Zavala número [illegible] jl20—8p

Judicial Por mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio llamo á todos los acreedores de los Srs. Usinaga y Cª del comercio que fueron del Rosario, para que á la una del dia 31 del corriente comparezcan en la sala del Juzgado, á fin de ser impuestos de lo obrado y proceder con arreglo á ordenanza—Montevideo, Julio 19 de 1865—*Felix de Lizarza*—Escribano Público y de Comercio. [illegible]

Comitato delle Compagnie di Assicurazioni Marittime di Génova

AVVISO

I sottoscritti rappresentanti del Comitato suddetto essendo investiti di pieni poteri per regolare qualunque avaria direttamente ed amichevolmente, si fanno premura di prevenire gl' interessati, che le spese consolari non saranno ammesse in avaria—*Simon e Schiaffino.* [illegible]

Lost Stolen or Strayed—A large Newfoundland white spots, and answer to the name of hero, whowever will bring the same to Nº 67 calle de las Piedras. Will be rewarded for their trouble. jl16—8p

Se vende un buen solar sito en la calle del Queguay, cerca de la esquina de la calle del Cerro-largo, con 12⅔ varas de frente al Oeste y 47 de fondo al Sud, tiene los cimientos como para edificar y un manantial de buena agua—El que se interese vea á D. Pedro Viñarte, calle de Ituzaingo núm. 58. jl16—8p

El abajo firmado se hace un deber de prevenir al comercio y al público que ha comprado al Sr. Rossi el almacen de menudeo sitado en la calle de la Colonia núm. 2, y Ciudadela núm. 64, y si alguna persona se considerase con algun derecho sobre él, le suplica se presente en el término de tres dias—Montevideo, Julio 18 de 1865—*Juan Caseres.* jl18—3p